



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 123-A,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en Nota DMV 03-2007; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina Veterinaria, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE

GRADO

GONZÁLEZ SCHNAKE FERNANDO MANUEL BRUNO

A-14

MORA RIVEROS LUIS GUILLERMO

A-15

RIVERA RAMÍREZ PABLO ANTONIO

A-10

ROJAS GARCÍA PEDRO PABLO

A-11

URRUTIA CID PEDRO GERMÁN

A-08

- 2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por un monto de \$ 10.029.- mensuales, a la **SRA. MARÍA AMARILIS ULLOA NUÑEZ**, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-09 de la Escala A de Remuneraciones Vigente.

- 3. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, al siguiente trabajador académico perteneciente a la Facultad de Medicina Veterinaria, asignándole el grado que se indica:

NOMBRE

GRADO

GONZÁLEZ ACUÑA DANIEL ALFONSO

A-12

- 4. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por un monto de \$ 55.759.- mensuales, al **SR. PEDRO PABLO ROJAS GARCÍA**, Profesor Asistente DN, perteneciente a la Facultad de Medicina Veterinaria.

- 5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.

- 6. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Marzo de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**